MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3378

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 289/2019, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA LOS TRIGALES S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DEL TRAMO: PIRAYÚ - PARAGUARÍ". LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2019, ID N° 363.540.

Asunción, 23 de diciembre de 2019.

VISTO: La Nota UOC N° 8354/2019 de la Unidad Operativa de Contratación, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 388/2018, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la empresa Los Trigales S.A. para la ejecución de la obra: "Pavimentación asfáltica sobre empedrado del tramo: Pirayu – Paraguarí". Licitación Pública Nacional Nº 24/2019. (ID. 363540).

CONSIDERANDO: Que atento al Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", que establece "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1238 de fecha 12 de junio de 2019, "Por la cual se adjudica el Llamado MOPC 24/2019, Licitación Pública Nacional para la contratación de empresas constructoras para la pavimentación asfáltica sobre empedrado de varios tramos de la región Oriental 1ra Tanda de la Dirección de Vialidad – Ad Referéndum a la Reprogramación presupuestaria. ID 363540".

Que éste Convenio Modificatorio Nº 1 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Cláusula 18: "Obras o trabajos no previstos", Cláusula 19: "Convenios Modificatorios Aumento del Alcance de los trabajos", y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en obras públicas" de la Ley 2051/03.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el Informe Nº DAT N° 189 de fecha 18 de diciembre de 2019.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen Nº 2787 de fecha 20 de diciembre de 2019.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARÍA GENERAL

Abg. Marcela Quarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3378

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 289/2019, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA LOS TRIGALES S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DEL TRAMO: PIRAYÚ - PARAGUARÍ". LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2019, ID N° 363.540.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido Informe Técnico.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 289/2019, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa **LOS TRIGALES S.A.**, para la ejecución de la obra: "Pavimentación asfáltica sobre empedrado del tramo: Pirayú - Paraguarí". Licitación Pública Nacional Nº 24/2019, ID 363540.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, incrementa el monto del contrato original en **Gs. 3.397.114.858 (Guaraníes tres mil trescientos noventa y siete millones ciento catorce mil ochocientos cincuenta y ocho) IVA incluido**, lo cual representa un aumento del 20,00% con respecto al monto original.

Artículo 2°.- Las erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
MINISTRO

A004043

AWD/aan

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.